



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFLUENCIA DE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LA
VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS
SUPERIOR DEL NIÑO EN JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. JHORDY EFRIN SACACHIPANA ARIZAPANA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2025

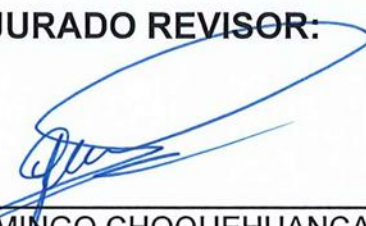


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
INFLUENCIA DE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LA
VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS
SUPERIOR DEL NIÑO EN JULIACA, 2024

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. JHORDY EFRIN SACACHIPANA ARIZAPANA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE : 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. WALTER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO MIEMBRO : 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS : 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PRIVADO - P05

**RESOLUCIÓN N° 00135-2025-D/FCJP-UANCV**

Juliaca, 08 de agosto de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-C-001206** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. JHORDY EFRIN SACACHIPANA ARIZAPANA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INFLUENCIA DE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28ª del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. JHORDY EFRIN SACACHIPANA ARIZAPANA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **miércoles, 20 de Agosto de 2025 a las 8:00:00 AM.** lugar **SALA DE REUNIONES EDIFICIO EL CAMPING / PASAJE LA CULTURA 3er PISO.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Segundo miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. ETChV/ncv.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0181-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 30 de abril de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-1894** de fecha **10 de abril de 2025**, presentado por el **Bach. JHORDY EFRIN SACACHIPANA ARIZAPANA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach. JHORDY EFRIN SACACHIPANA ARIZAPANA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INFLUENCIA DE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **INFLUENCIA DE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN JULIACA, 2024**, presentado por el **Bach. JHORDY EFRIN SACACHIPANA ARIZAPANA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYÑA AGUILAR
DIRECTOR (U)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Tesis Publicada con autorización del autor

<http://repositorio.uancv.edu.pe/>



RESOLUCIÓN N° 891-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 30 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-15589 de fecha 19 de diciembre de 2024, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. JHORDY EFRIN SACACHIPANA ARIZAPANA, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **INFLUENCIA DE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **INFLUENCIA DE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN JULIACA, 2024**, presentado por el Bach. JHORDY EFRIN SACACHIPANA ARIZAPANA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.

ARCH. FCJP/ncv



JHORDY EFRIN SACACHIPANA ARIZAPANA

INFLUENCIA DE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL ...

 TESIS DE MAESTRIAS

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:520233123

Fecha de entrega

29 oct 2025, 20:03 GMT-5

Fecha de descarga

29 oct 2025, 21:12 GMT-5

Nombre del archivo

T036_72740202_T.docx

Tamaño del archivo

24.3 MB

90 páginas

15.127 palabras

72.235 caracteres



22% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 15%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 21%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

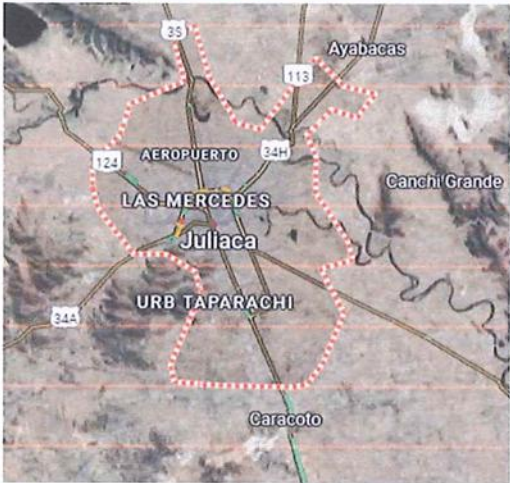
Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
INFLUENCIA DE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN JULIACA, 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	JHORDY EFRIN SACACHIPANA ARIZAPANA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72740202
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-1698-0850
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Dirección: CIUDAD DE JULIACA País: PERÚ Departamento: PUNO Provincia: SAN ROMÁN Distrito: JULIACA Coordenadas. Latitud: -15.49752, Longitud: -70.13296 https://maps.app.goo.gl/ip4vj14c9WRtiajC9 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	DICIEMBRE 2024 – AGOSTO 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02





DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JHORDY EFRIN SACACHIPANA ARIZAPANA, identificado con DNI Nro. 72740202 en mi condición de egresado de:

- ☒ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☐ Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico denominada:

INFLUENCIA DE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN JULIACA, 2024

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

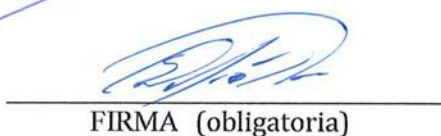
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 04 de septiembre del 2025


FIRMA (ASESOR)


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mis padres, quienes, con su amor, sacrificio y basta sabiduría que me dieron el motivo para soñar y las alas para poder volar. Esta tesis es el reflejo de su constante apoyo, motivación y fe en mí.

Jhordy Efrin Sacachipana Arizapana



AGRADECIMIENTO

A, dios por ser mi guía constante, por darme fuerza en los momentos de duda y por iluminar mi camino con su infinita sabiduría. Gracias por bendecirme, por darme la paz para seguir adelante a cada momento y la perseverancia para alcanzar mis metas.

Jhordy Efrin Sacachipana Arizapana



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	13

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.2.1. Problema general	17
1.2.2. Problemas específicos	17
1.3. JUSTIFICACIÓN	18
1.3.1. Justificación teórica	18
1.3.2. Justificación metodológica	18
1.3.3. Justificación práctica	18
1.4. OBJETIVOS	19
1.4.1. Objetivo general	19
1.4.2. Objetivos específicos	19
1.5. HIPÓTESIS	20
1.5.1. Hipótesis general	20



1.5.2. Hipótesis específicas	20
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	20

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	21
2.2. BASES TEÓRICAS	31
2.2.1. Alienación parental.....	31
2.2.2 Manipulación emocional.....	31
2.2.3 Limitación del contacto.....	32
2.2.4 Creación de un entorno hostil	32
2.2.5 Vulneración del principio de interés superior del niño	32
2.2.6 Eventual riesgo.....	32
2.2.7 Regulación jurídica y convivencia social.....	33
2.2.8. Cumplimiento funcional.....	34
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	34
2.3.1. Alienación.....	34
2.3.2. DERECHO	34
2.3.3. Emoción	34
2.3.4. Ley.....	35
2.3.5. Limitación	35
2.3.6. Manipulación	35
2.3.7. Menor	35
2.3.8. Norma	36
2.3.9. Principio	36
2.3.10. Vulneración.....	36



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	37
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	38
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	38
3.3.1. Población.....	38
3.3.2. Muestra	39
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN..	40
3.4.1. Técnicas	40
3.4.2. Instrumentos.....	40
3.4.3. Fuentes	40
3.5. RECOGIDA DE DATOS	40

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS	43
4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD.....	49
4.3 Contrastación de hipótesis	50
4.3.1. Contraste de la hipótesis general	50
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica	51
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica	52
4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica	54
4.4. DISCUSIÓN	55
CONCLUSIONES.....	58
RECOMENDACIONES	60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	61



ANEXOS	67
ANEXO 1. Matriz de consistencia	68
ANEXO 3. Instrumentos	72



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	20
Tabla 2 Fiabilidad de la variable alienación parental	41
Tabla 3 Fiabilidad de la variable vulneración del principio de interés superior del niño.....	42
Tabla 4 <i>Alienación parental y vulneración del principio de interés superior del niño.....</i>	43
Tabla 5 <i>Manipulación emocional y vulneración del principio de interés superior del niño.....</i>	45
Tabla 6 <i>Limitación del contacto y vulneración del principio de interés superior del niño.....</i>	46
Tabla 7 <i>Creación de un entorno hostil y vulneración del principio de interés superior del niño.....</i>	48
Tabla 8 <i>Prueba de normalidad</i>	49
Tabla 9 <i>Contraste de la hipótesis general.....</i>	50
Tabla 10 <i>Contraste de la primera hipótesis específica</i>	52
Tabla 11 <i>Contraste de la segunda hipótesis específica</i>	53
Tabla 12 <i>Contraste de la segunda hipótesis específica</i>	54



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Barras de alienación parental y vulneración del principio de interés superior del niño.....	44
Figura 2 Barras de manipulación emocional y vulneración del principio de interés superior del niño.....	45
Figura 3 Barras de limitación del contacto y vulneración del principio de interés superior del niño.....	47
Figura 4 Barras de creación de un entorno hostil y vulneración del principio de interés superior del niño.....	48



RESUMEN

La tesis fue desarrollada teniendo como objetivo analizar la manera en que influyen la alienación parental con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024, metodológicamente fue de tipo básica, enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, nivel descriptivo-causal, de la misma forma se indica que se tuvo una población equivalente a 230 abogados, para ello se tuvo la necesidad de emplear un muestreo probabilístico, resultando una muestra de 145, teniendo como técnica la encuesta yendo de la mano el cuestionario como instrumento, llegando a señalar como conclusión que, la alienación parental influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024, en base a que muchas familias tienden a realizar comentarios o actuar de una manera en que el menor tiende a tener resentimiento contra el otro progenitor, no dándose cuenta los padres de los daños que se están ocasionando, de tal modo existe demasiada alienación parental y esto influye en que se dé una alta vulneración del principio de interés superior del niño.

Palabras claves: Arbitraria, derecho, honor, vulneración.



ABSTRACT

The thesis was developed with the objective of analyzing the way in which parental alienation influences the violation of the principle of the best interests of the child in Juliaca, 2024, methodologically it was of a basic type, quantitative approach, non-experimental design, descriptive-causal level, in the same way it is indicated that there was a population equivalent to 230 lawyers, for this it was necessary to use a probabilistic sampling, resulting in a sample of 145, having as a technique the survey going hand in hand the questionnaire as an instrument, reaching the conclusion that parental alienation significantly influences the violation of the principle of the best interests of the child in Juliaca, 2024, based on the fact that many families tend to make comments or act in a way in which the minor tends to resent the other parent, the parents not realizing the damage that is being caused, in such a way there is too much parental alienation and this influences a high violation of the principle of the best interests of the child.

Keywords: Arbitrary, right, honor, violation.

INTRODUCCIÓN

La tesis fue desarrollada basándose en que muchas familias, al momento de separarse o divorciarse, tienden a perjudicar el desarrollo del menor con sus actos mal intencionados, pues, es necesario que el menor pueda pasar tiempo con sus progenitores, requiere de ambos para un mejor desarrollo, sin embargo, el problema se presenta cuando uno de los progenitores le niega esa oportunidad al menor, a base de mentiras, incitándolo a que tenga temor, odio u otros sentimientos contra el otro progenitor, o por otro lado haciendo los modos posibles que no se puedan encontrar, como no poniendo en conocimiento la escuela en donde se encuentra el menor u horarios libres, de tal manera genera que no pueda tener una relación parental, vulnerando la apertura de utilidad preferente del pequeño.

Ante el acontecimiento necesario de la sociedad y los operadores de justicia puedan implementar mecanismos que contribuya en no realizar estos actos por la fortuna y buen progreso del pequeño, no perjudicando derecho ni vulnerando la apertura de utilidad preferente del pequeño.

También, para obtener un mejor conocimiento de entendimiento del tema, la investigación se dividió en las secciones, con la siguiente característica:

En el primer capítulo, se dio inicio con la base del desarrollo del problema, fundamentando cada aspecto relevante para conocer las razones del estudio, por consiguiente los problemas en específico, para luego consignar las justificaciones, señalando las metas que se proponen, y las hipótesis necesarias para su contraste.

En segundo capítulo, se asignó el capítulo, el cual empleó como marco teórico hacia la elaboración de estudios, hipótesis y conceptos acerca de las exigencias más mencionados.



- En tercer capítulo, se aplicó la metodología utilizada para entender el motivo por el cual recurrieron a la reproducción de individuo de estos, con el fin de hallar respuesta a los inconvenientes propuestos.
- En cuarto capítulo, se formó el análisis y aplicación con descubrimientos, el objetivo fomentar una discusión con precedentes vinculados con las investigaciones.
- Finalmente, se informó un consumo y propuesta conforme a criterios neutrales fijados.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional, el uso cada vez mayor del aparente síndrome de alienación parental, una teoría que argumenta que las madres manipulen a los hijos en opinión de sus progenitores, en acuerdos legales de atención en diversos países, produce cada vez más preocupación en América Latina.

"En realidad, la inquietud abarca en una localidad. Hacia el síntoma de alienación parental se ha utilizado en las mujeres que manifiestan intimidación hacia sus hijos, especialmente los casos de violencia sexual. Además, en situaciones donde las mujeres piden divorcio o jubilación, los hombres imputan a las mujeres de alienación", aclara a Efeminista Leila Linhares Barsted, especialista del Equipo de Técnicas del Programa de Control como Declaración de Belém do Pará (MESECVI) la Sociedad como Estados Americanos (OEA) (Bazan, 2023).

La distorsión parental es un fenómeno social que ha ido adquiriendo importancia, por lo tanto, provoca un impacto directo en los derechos de los niños y jóvenes, como su progenitor se aprovecha del menor como herramienta de venganza inculcándole comportamientos negativos, con el objetivo de suscitar rechazo hacia el progenitor afectado. Esta actuación ignora el dispuesto de los pequeños y jóvenes

son individuos con derechos, de no poder requerir de sí mismos, el Cambio tiene la responsabilidad como salvaguardar sus derechos esenciales determinadas como Complejón de la República del Ecuador en Tratados Universales de Derechos Humanos. Como situación ocasiona la violación de las remuneraciones de los menores, en correspondencia con el derecho de una familia (Claudio & Barrionuevo, 2023).

A nivel nacional, en Perú, se ha observado que, tras una disolución familiar, el compromiso de los antecesores recae de producción de la defensa de su pequeño y la creación de una abstinencia de visita, permitiendo que el cónyuge logre interactuar con su niño y ejercer el papel como padre afectuoso, de acuerdo con el pacto entre ambos. El contexto, es sustancial reflexionar que, en el entorno la conexión fracturada, en el tiempo emergen ciertas situaciones complicadas porque la emoción ocasiona por dicha separación. Esto logra cargar a que un progenitor (progenitor alienante) intenta a interactuar con su pequeño con un pensamiento negativos sobre el nuevo antecesor (progenitor alienado), la manifestación, el antecesor alienado siente la insuficiencia de requerir una modificación en la custodia del menor ante este deforme de aprendizaje, con el fin de proteger el lazo parental con su hijo pequeño (Espinoza, et. al, 2023).

Después de una separación, los conflictos entre las exparejas perjudican inevitablemente a su descendencia, transformándose en herramientas de una 'batalla' donde ninguno de los 'luchadores' realmente sale triunfante. En esta dinámica, en la que los padres pelean por la custodia total de sus pequeños, aparece el denominado síndrome de alienación parental de disfunción relacional asociada de métodos como custodia franquicia. detección actuará a modo de juicio que el juez corresponderá a considerar al momento de decidir la disputa. Siempre que sea potencial, el magistrado

impedirá conceder custodia franquicia al antecesor que pudiera producir perjuicio en las dimensiones particular, familiar y mutua de su pequeño (Avalos, 2019).

A ambos progenitores el derecho a decidir de manera equitativa hacia la enseñanza, la energía, la dicha y la moralidad de sus pequeños, entre nuevos derechos. No obstante, la controversia brota a raíz de la publicación de la Ley N.º 31590, Ley como custodia colaborada, ratificada por impertinencia con Pleno Congreso, el 13 de octubre de 2022. Esta legislación provocó opiniones encontradas de expertos en derecho. Como discute si se incumbiría prevalecer la custodia simultánea para asegurar igualdad de situaciones hacia los padres y facilitarles disfrutar de un momento de aptitud con sus pequeños, o si, el contrario, de la ley podría trascender dañino para ellos (Coacalla & Paredes, 2024).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿De qué manera influye la alienación parental en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera influye la manipulación emocional en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024?
- ¿De qué manera influye la limitación del contacto en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024?
- ¿De qué manera influye la limitación del contacto en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024?



1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

Se pudo contribuir con definiciones de gran excelencia que nutren el estudio y conocimiento en general, pues se abarcaron temas de gran importancia para poder comprender mejor cada una de las variables, por ende, entender el tema, así mismo el desarrollo de tesis fue indispensable para conocer las contribuciones de mayor relevancia que se han dado, paso seguido el significado de cada una de las palabras fue importante darlas a conocer a fin de entender la dirección dada.

1.3.2. Justificación metodológica

Se prestan aportes metódicos en base a la necesidad de poder contrastar y dar respuesta a los problemas de estudio, esto en base a cada método y técnica, además se puso en conocimiento el medio de acopio de información y obtención de la muestra, todo ello con la cita correspondiente, así poder conocer e indagar más sobre el tema.

1.3.3. Justificación práctica

Se podrá favorecer con los especialistas de equidad, en base a la necesidad existente de tomar en cuenta la alienación parental antes de decidir acerca como patria potestad o tenencia compartida con el menor, ya que tiene que dar primacía del estremo de interés preferente del pequeño, por ende, es necesario indagar sobre la alienación parental, pues es fundamental que no existan ni los más mínimos indicios por el bienestar del mismo, lo cual contribuirá con la sociedad en general, a fin de que no se cause perjuicio en el niño.



1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Analizar la manera en que influyen la alienación parental en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Conocer la manera en que influye la manipulación emocional en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.
- Analizar la manera en que influye la limitación del contacto en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.
- Determinar la manera en que influye la creación de un entorno hostil en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

La alienación parental influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

- La manipulación emocional influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.
- La limitación del contacto influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.
- La creación de un entorno hostil influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones
Alienación parental	-Manipulación emocional -Limitación del contacto -Creación de un entorno hostil
Vulneración del principio de interés superior del niño	- Eventual riesgo -Regulación jurídica y convivencia social -Cumplimiento funcional

Nota: Propio

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Internacionales

Quispe (2021), en la investigación denominada “alienación parental con la vulneración del niño” la actual indagación surge de la principal intención como identificar qué es alienación parental para evaluar las consecuencias en el niño; reconocer los derechos que garantizan el bienestar superior del menor y demostrar cómo la alienación parental impacta el interés primordial del infante, dado que la historia evidencia que la alienación parental emerge únicamente una intención de salvaguardar los niños y jóvenes. Sin embargo, esto es completamente erróneo, ya que se monopoliza para indemnizar las miserias de progenitores asumen el cuidado de los menores, se puede concluir que es claro que la alienación parental surge con la disolución de la pareja o de los cónyuges, de tal manera que se da inicio a un proceso legal ya sea de separación, custodia, autoridad parental o establecimiento de pensión alimenticia.

Ambuludi y Suarez (2023), en el estudio denominado “en la alienación parental con la incidencia de la vulneración del interés superior” los resultados que producen del crecimiento completo de los pequeños y jóvenes ante la persistente infracción al interés superior del menor, especialmente la protección, moderación de visitas y patria

potestad, también al progenitor afectado por calumnias y imputaciones del otro antecesor (usualmente la madre), cuyo propósito es inducir en el pequeño un rebote contra su padre, provocando la conducta impropia y alteraciones en su carácter, separándolos de forma final. La Constitución de Montecristi establece el compromiso del progreso general de menores y jóvenes recae en el Cambio, sino además en la Compañía y la familia, garantizando el repleto entrenamiento de sus derechos y el beneficio preferente del niño, tal como se menciona en el artículo 44, del mismo modo, se llegó a la conclusión de que las entrevistas realizadas a los abogados proporcionaron datos que pusieron al descubierto que el factor más relevante que facilita la manipulación de los hijos por parte de uno de los padres contra el otro es la ausencia de regulación, lo que provoca una violación de la apertura de interés primordial del pequeño.

Enriquez (2023), en el estudio denominado "con la regulación de la alienación el Código de la niñez" Esta investigación centró su investigación en el aprendizaje de la alienación parental, que se manifiesta principalmente cuando los padres desalientan su relación de cohabitación o matrimonio y cuando el juez concede la protección de la propiedad de hijos de uno de los progenitores, este último inicia una campaña para bloquear a los hijos de los progenitores entre padres e hijos. El acto con desvinculación parental se ha convertido en un asunto importante en años recientes, impactando principalmente en el sector. La apertura universal del beneficio preferente del menor es el fundamento del presente, de ahí que el propósito de este sea específicamente este El trabajo consiste en sugerir y poner en práctica, concluyendo la normativa sobre la alienación parental, fomentando así la observancia de los derechos constitucionales sobre la responsabilidad compartida de los padres. Además, el fin de este aprendizaje es inspeccionar la obligación del Estado, la

sociedad y la sociedad en cuanto al deber familia para promover, asegurar y anticipar las consecuencias que los divorcios pueden tener a los hijos que sean víctimas.

Ordoñez (2020), en el estudio denominado "en la alienación parental del desarrollo del interés del niño" este estudio abordó una insegura presente del ámbito del derecho familiar, conocida como la alienación parental, que se determina por un tipo de daño psicoemocional, en el que uno de los progenitores manipula psicológicamente a sus hijos a través de falsedades, con el propósito de que estos desprecien u odien al otro padre; buscando así provocar un deterioro, interrupción o total destrucción de los lazos existentes entre el progenitor y su hijo, vulnerando de esta manera los derechos esenciales del menor y del padre que es rechazado. La alienación parental requiere un análisis exhaustivo que apunte a la salvaguarda de los derechos de los niños y niñas consagrados en Constitución Ecuador y en Compromisos de Convenios Internacionales con protección infantil confirmados por el Ecuador; dado que, en la práctica jurídica, se observa cada vez más la interpretación de los conflictos parentales como resultado de la ausencia y/o alejamiento de los antecesores, se llega a la conclusión de que no posee la efectividad necesaria para salvaguardar el bienestar primordial de los menores; esta problemática se evidencia en la carencia legal moderna ante situaciones como la alienación parental. Por este conocimiento, se muestra una propuesta de modificación al Código de la Niñez y Adolescencia con objetivo contener demencia parental así asegurar como progreso exhaustivo del pequeño y su mejor interés.

Claudio(2023), en el estudio denominado "en la alienación parental del interés superior" la manipulación parental se ha convertido en una situación social que ha ganado importancia, lo que provoca una marca directa en derechos de los pequeños y jóvenes. Esto ocurre cuando el padre trae al menor como herramienta de revancha,

inculcándole actitudes negativas con el objetivo de generar animosidad hacia el otro progenitor. Este comportamiento ignora el dispuesto de que los pequeños y jóvenes son seres con derechos, pero al carecer de la cabida para reclamarlos por sí mismos, corresponde a de Derechos Humanos, concluyendo la normativa sobre la alienación parental, fomentando así la observancia de los derechos constitucionales sobre la responsabilidad compartida de los padres. Además, el fin de este aprendizaje es reconocer la obligación del Estado, la sociedad y la sociedad en cuanto al deber familia para promover, asegurar y anticipar las consecuencias que los divorcios pueden tener a los hijos que sean víctimas.

2.1.2. Nacionales

Juarez (2023), en la investigación “en celeridad con la influencia de la alienación de la libertad” este trabajo analiza cómo la rapidez en los métodos judiciales afecta del desarrollo de la alienación parental en los casos como custodia, buscando una gestión procesal eficiente que permita que estas tramitaciones sean lo más ágiles posibles, el objetivo de asegurar la iniciación del beneficio preferente de los menores y jóvenes. Este motivo, se ha establecido como objetivo principal identificar de qué manera la celeridad procesal ha impactado los asuntos de alienación parental durante procedimientos de custodia en La Libertad, en el año 2022. Se utiliza un enfoque cualitativo, de tipo básico, con un nivel descriptivo y un diseño fenomenológico. Para ello, realiza entrevistas a 10 expertos en derecho civil y derecho familiar, la conclusión acerca de la lentitud en los argumentos de alienación parental durante los procedimientos de custodia en La Libertad, en 2022, ha tenido repercusiones negativas en el bienestar infantil y en la mediación de conflictos familiares. Es fundamental que las autoridades pertinentes consideren la implementación de medidas para acelerar estos trámites y asegurar una resolución

más ágil y efectiva de las situaciones, con un enfoque en el interés primordial de los menores involucrados.

Peña Y Beatriz (2022), en su estudio denominado "la alienación parental y la conmutación de la propiedad" cuyo fin general: Determinar la conexión con el síndrome de alienación parental y la modificación con custodia de violación del principio del beneficio superior del niño ; metodología: Esta indagación un estudio aplicado, de diseño no experimental, con enfoque cuantitativo y nivel correlacional, de estilo transeccional; la cual ha incluido a 80 participantes en la muestra, siendo los descubrimientos indican que el síndrome de alienación parental es un síndrome alienación se asocia con manera notable con titubeo en la custodia por la transgresión del principio del beneficio fundamental del menor.

Aguila (2022), en la tesis denominada "la alienación de los métodos legales de la propiedad de los pequeños" la meta fue: Examinar la implementación de Métodos de tutela de Pequeños en los Juzgados Especialistas, metódicamente fue cuantitativo, teniendo como conclusión que las particularidades legales y generales del Síndrome de Alienación Parental de Procedimientos como Custodia de Menores en los Juzgados Especializados se relacionan con base legal en un 30%, los aspectos normativos corresponden al 30% la media de inconstantes suma un total del 40%.

Bolarte (2024), en la tesis denominada " el síndrome de la alienación con la transgresión de los intereses del menor", siendo regulado en varias naciones. En Perú, no se encuentra definido en ninguna legislación, sin embargo, únicamente nuestros tribunales han emitido decisiones jurisprudenciales en torno al asunto, ya que esta figura se presenta el caso de Familia, violando así los derechos fundamentales de los niños y jóvenes, como es el Principio de los intereses del menor,

concluyendo que, para alcanzar un veredicto favorable y una clara interpretación de las resoluciones dictadas en los juicios sobre la custodia de menores del 1er Juzgado de Familia de Tambopata, me centraré en las sentencias emitidas durante los años judiciales 2021 y 2022.

Solano (2024), en la tesis denominada "el principio del interés superior parental como variación la tenencia" el distanciamiento entre padres e hijos se trata de un obstáculo psicológico que ha sido regulado en varias leyes en años recientes; no obstante, en nuestro país es restringido. Por ende, resulta crucial examinarla en esta tesis, valorando el efecto de esta clase de relación. Su fin principal es: establecer cómo el síndrome de alienación parental conmueve el principio de intereses del menor en los procesos de tenencia, en resumen, de esta investigación, se concluye como comprobado que el síndrome de alienación parental intercepta con el principio del interés superior del niño al dificultar el lazo afectivo que el pequeño conservaba con el otro progenitor durante los conocimientos de custodia. Esto se debe a que el distanciamiento parental se presenta como un fenómeno psico-jurídico que interrumpe la conexión particular del pequeño con uno de sus antecesores completo a los conflictos surgidos de progenitores tras la separación, lo que lleva a la ruptura de la relación normal que todo niño, niña o adolescente debería disfrutar.

Montenegro (2022), en la investigación denominada "la propuesta de incorporación del síndrome de alienación" la indagación se transportó a cabo con el propósito de plantear una reforma al Art. 82 de la Ley 27337 con el fin de optimizar la variación de custodia. Este aprendizaje fue de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, exploratorio, descriptivo y correlacional. Se arrebató como grupo objetivo a los ministros que resuelven sobre la conmutación de custodia, así como fiscales y abogados de la localidad de Lambayeque, y se recolectaron 222

indagaciones. Los resultados mostraron que el 33.8% indicó la informalidad de sistema de revistas, el 36% evaluó como lleva a cabo en un ambiente inadecuado, mientras que el 53.2% piensa como han emergido nuevos factores de determinar la variación de custodia. En el 54.1% de los casos, se registró de modo destructiva por parte del progenitor alienador, lo que resultó en un 42.8% acordamos plenamente en la formación de un equipo multidisciplinario como identifique de presencia del Síndrome de Alienación Parental. Al estudiar la diferenciación de custodia, se descubrió que el 57.7% estaba de contrato con llevar a cabo una estimación psicológica, estuvo completamente de acorde, y el 59.9% quedó totalmente de acuerdo como discordó en que no hubo ningún elemento reductor al determinar la protección, mientras que el 13.5% mostró total contradicción, concluyendo que vive una incompetencia sobre la acción y los ordenamientos judiciales en la osadía del SAP con modificar la propiedad. Su afiliación en el artículo 82 de la Ley 27337 promoverá la agilidad en los procesos de protección y la protección a la inauguración esencial del bienestar del pequeño.

Arvorco y Calizaya (2023), en la tesis denominada "los bienes del síntoma de alienación parental" el propósito fue examinar los impactos del Síndrome de Alienación Parental. El estudio se transportó a cabo de manera fundamental, con un diseño que se ajustó al no experimental y al nivel descriptivo. Concluyendo que: Los bienes del SAP, durante el periodo 2019-2020, son de índole psicológica, social y jurídica; por lo tanto, el Poder Legislativo debería exponer la afiliación en el Código de pequeños y jóvenes de una normativa explícita sobre la alienación parental, instituyendo su definición, conveniencias de expresarse, método psíquico y lógica que los segmentos del equipo multifacético deben aplicar, además de las acciones de defensa que.

Cáceres (2022), en la tesis denominada “la investigación presente, titulada Ausencia de Definición del Síndrome de Alienación Parental en el Código Penal de Perú y su repercusión en los menores, el objetivo principal fue evaluar las consecuencias de la incorrección de definición. Esta indagación adopta una metodología cualitativa, se categoriza como Básica y se adecúa a un diseño de entrevistas abiertas. En esta se involucraron especialistas graduados en Derecho que trabajan en el método de dirección de Imparcialidad, con práctica competitiva en el campo del Derecho punible, y que están situados en el Ministerio Público, de forma libre, expresaron puntos de vista acerca del tema de investigación, conclusiones con falta de categorización del SAP en el Código penal restringe la eficacia del derecho a la coincidencia, a la moralidad mental, al autónomo crecimiento del individuo menor, y del Principio del Interés Superior del infante. La apariencia del SAP impacta obligaciones y derechos de la moderación de custodia y los elementos de prejudicialidad, legal.

Díaz y Salar (2022), en la tesis denominada “alineación causal variación de la posesión del código de niños” esta pesquisa formuló la pregunta ¿Cuáles son los fundamentos legales para incluir custodia en el artículo 82 del Código de pequeños y jóvenes? Con fines específicas, pretende aclarar los límites de la alienación parental y la modificación de la custodia, examinar la legislación tanto nacional como comparativa sobre cambio de custodia, estudiar la legislación comparativa acerca de modificación de custodia y sugerir la inclusión del síndrome de alienación parental como motivo de modificación de custodia en el Código de pequeños y jóvenes, concluyendo la premisa sugiere que las justificaciones legales para incluir la alienación parental como motivo de modificación de la custodia: salvaguardar apertura del bienestar superior como infante y joven, proteger la probidad propia,

prevenir el deterioro psíquico del pequeño y joven, así como resguardar percepción del menor tiene sobre el progenitor. Se trata de un estudio fundamental, con un enfoque descriptivo-explicativo, donde se aplicaron métodos de hermenéutica y análisis dogmático-jurídico.

2.1.3. Locales

Coacalla y Paredes (2024), en la tesis denominada "la posesión con la transgresión del principio de los menores" tuvo como intención fundamental investigar si la custodia simultánea infringe el del infante y jóvenes en los ejes de mediación de localidad de Juliaca en 2024. Además, la indagación es de tipo básico con un enfoque cualitativo, empleando el diseño de investigación-acción, individualmente; ya que se indagó entender la problemática y ofrecer soluciones. En cuanto al método de indagación, se eligió el método inductivo como enfoque general y el cualitativo social como enfoque específico. Se deduce que la custodia compartida es un principio jurídico que concede derechos y responsabilidades a dualidades progenitores para participar de forma activa y equitativa en la vida de sus hijos. Los siguientes criterios son: la identificación de menores como poseedores derechos, la defensa y el acatamiento de todos los pagos establecidos por la Conformidad y protegidos de Ley N°30466.

Lira (2023), en la tesis denominada "con el estudio de la propiedad con el progreso del niño" en esta indagación se tuvo como meta principal establecer si la noción legal como propiedad colaborada impacta en el progreso exhaustivo del niño. Este análisis se ejecutó en la autoridad del término de Juliaca, donde la localidad estuvo conformada por abogados expertos en derecho familiar que todavía están de proceso judicial en el primer juzgado de familia. Por lo tanto, la muestra se recolectó

a través de un método no probabilístico, a elección de la investigadora, teniendo en cuenta a 20 abogados expertos en derecho familiar; el aprendizaje actual se basó en un enfoque cuantitativo; la modalidad de investigación utilizada fue descriptiva-jurídica; el diseño del estudio para la investigación fue no experimental, dado que se llevó a cabo el estudio de forma extensa sin alterar las variables en cuestión, concluyendo que la aplicación actual ha llevado a las siguientes consideraciones: influye en el crecimiento completo de los niños en el primer tribunal de familia de la provincia de San Román. Esto se debe a que los funcionarios, al pronunciar fallos y sembrar la custodia simultánea de los menores, no aseguran la fortuna del desarrollo integral del pequeño; por otro lado, las normas jurídicas relacionados con la asistencia conjunta están afectando las resoluciones del primer tribunal familiar, dado que en el sistema jurídico nacional carece de una perspectiva que logre rectificar el perjuicio originado al crecimiento de niño cuando la custodia simultánea no se define como la técnica más apropiado como coexistencia familiar. así pues, debería ser la propia legislación la que regule la habilidad para determinar si ambos progenitores están debidamente capacitados para proteger la integridad del porvenir de sus hijos.

Collanqui (2024), en la tesis denominada "en la alienación de los tratamientos de la jurisprudencia" el presente estudio se orientó hacia el objetivo primario de examinar el sistema jurídico y los precedentes legales que tratan los argumentos de alienación parental con el fin como salvaguardar el bienestar infantil, considerando que esta institución jurídica tiene implicaciones en los métodos de custodia y propiedad de los mínimos. Para tal fin, se estableció una población específica basada en las normativas y la jurisprudencia, y la muestra se determinó de forma no probabilística y por conveniencia. Este aprendizaje es de tipo básico y ostenta un nivel descriptivo; el diseño investigativo adopta la teoría fundamentada debido a que se

logró profundizar en la teoría sobre la alienación parental dentro de la jurisprudencia. La investigación concluyó que el examen del sistema jurídico y los precedentes legales en correspondencia con la alienación parental pone de manifiesto una fuerte defensa de los derechos de los menores en el argumento normativo.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Alienación parental

Representa un desafío legal que, aunque daña, no ha sido formalmente de nuestro sistema jurídico. SAP surge tras matrimonios o convivencias fallidas; sus señales iniciales suelen ser sutiles o difíciles de detectar, por lo que prevenirlo o tratarlo a tiempo es un gran desafío para nuestra sociedad y el marco legal actual. Debido a que el Apacible Determinación y Descriptivo de Disturbios psíquicos (DSM-IV) no lo examina de manera como enfermedad, el SAP ha recibido poca atención investigativa, aunque un tratamiento temprano podría evitar que los niños afectados enfrenten serias dificultades. En este estudio se aborda esta confusa global (Trejo, 2020).

2.2.2 Manipulación emocional

La alienación parental es fenómeno que un padre o cuidador principal intenta alejar a sus hijos de su otro progenitor, a menudo como resultado de un conflicto o disputa en la relación parental. Esto es causado por conflictos en la relación parental, problemas de personalidad, o estrés y ansiedad. Estos pueden tener efectos como: el daño emocional al hijo, problemas en la relación padre – hijo o problemas legales (Matthewson, 2021).

2.2.3 Limitación del contacto

La limitación de contacto es la restricción o regulación de la interacción entre personas, grupos o entidades, por razones de seguridad, privacidad, salud, ley o bienestar (Sarah, 2025).

2.2.4 Creación de un entorno hostil

La creación de un entorno hostil es generar un ambiente desagradable, intimidante o humillante que conmueve denegadamente la salud y la dicha de las personas (Maquera, 2024).

2.2.5 Vulneración del principio de interés superior del niño

Se refiere a la violación o incumplimiento de los derechos y necesidades esenciales de los niños, que son fundamentales para su bienestar, desarrollo y protección. Existen varios tipos de vulneración, entre ellos tenemos: Negligencia, abuso, abandono, discriminación, violencia, etc. Así mismo esto puede traer consecuencias como el daño emocional o psicológico, problemas de desarrollo, exclusión y marginación, entre otros (Perez, 2024).

2.2.6 Eventual riesgo

El eventual riesgo se refiere a la posibilidad de que suceda un evento o situación que logre producir daño o perjuicio a una persona, grupo o bien. Es una situación que puede desarrollarse en el futuro y que puede tener consecuencias negativas.

Características del eventual riesgo:

- Incertidumbre: No se sabe con certeza si ocurra o no.



- Posibilidad: Existe la posibilidad de que ocurra.
- Potencial daño: Puede causar daño o perjuicio.

Ejemplos de eventual riesgo:

- Un accidente de tráfico
- Una enfermedad grave
- Un desastre natural
- Una pérdida financiera
- Un conflicto laboral

Es importante identificar y evaluar los eventuales riesgos para tomar medidas preventivas y mitigar sus efectos (Figueroa, 2020).

2.2.7 Regulación jurídica y convivencia social

- Establecer derechos y obligaciones
- Regular relaciones entre individuos y grupos
- Establecer sanciones y consecuencias por incumplimiento

La convivencia social se enfoca en:

- Fomentar la coexistencia pacífica
- Promover la tolerancia y el respeto
- Establecer normas de comportamiento social

Ambas son fundamentales para mantener una sociedad ordenada, justa y pacífica (Fuentes, 2022).

2.2.8. Cumplimiento funcional

El cumplimiento funcional se refiere al grado en que un sistema, proceso o actividad cumple con sus objetivos y funciones previstas (Claudio & Barrionuevo, 2023).

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. Alienación

Se define la alteración como las habilidades cognitivas y emocionales de un menor, que lo lleva a idealizar excesivamente a uno de sus padres mientras rechaza al otro, generando hacia este último un sentimiento de rechazo. Por ello, sería necesario contar con herramientas adecuadas para su prevención y eliminación; sin embargo, la inexactitud precisa y serena en el ámbito jurídico dificulta su reconocimiento y tratamiento adecuado (Armijos, 2024).

2.3.2. Derecho

El derecho puede interpretarse como una cadena, prácticamente basadas en opiniones de justicia y orden, que gobiernan la gestión cede en una sociedad y cuyo desempeño puede ser solicitado de escritura dominadora por las autoridades (Lopez, 2024).

2.3.3. Emoción

Las emociones son respuestas de nuestro cuerpo ante estímulos como circunstancias, objetos, individuos, entre otros. Son reacciones automáticas, instintivas, bruscas y breves, que se viven mediante modificaciones en nuestro

cuerpo, pensamientos y conductas, y se transmiten mediante expresiones faciales y corporales (Ahumada, 2023).

2.3.4. Ley

Las regulaciones instituyen limitaciones al ejercicio libre del libre arbitrio. Podríamos afirmar que la regla procede tan n control de exterior sobre la gestión cede, las pautas que guían nuestras interacciones sociales. Se reflexiona uno de los gérmenes jurídicas más relevantes (Llanos, 2024).

2.3.5. Limitación

Un impedimento puede ser de cualquier clase. La restricción de velocidad establece la velocidad máxima autorizada en determinadas carreteras. Si en una vía provincial la restricción de prontitud es de 90 kilómetros por hora, los conductores no están autorizados para superar esa velocidad. Así pues, si lo realizan, podrían ser multados o sancionados. (Perez & Gardey, 2021).

2.3.6. Manipulación

También es fundamental mencionar el concepto de manipulación informativa. Este término se emplea principalmente en el contorno de los caudales de aviso y se refiere a prácticas llevadas a cabo por periodistas y productores audiovisuales con la intención explícita de favorecer ciertos intereses específicos (Perez & Merino, Manipulacion, 2021).

2.3.7. Menor

Se define a un menor como el individuo que ha estado apenas pequeño y se encuentra en la fase de la niñez. El término pequeño se deriva del, que se vuelve tan 'el que no puede pronunciar frases(Arapa, 2024).

2.3.8. Norma

Norma jurídica está compuesta por tres elementos fundamentales: el supuesto de hecho (C), que es la situación o condición que, al cumplirse, desencadena una consecuencia (R), la cual corresponde al efecto que el sistema legal atribuye al hecho constatado en la realidad (Martines, 2024).

2.3.9. Principio

Un principio, en su sentido más amplio, es un fundamento compuesto por ideales, normas y políticas que dan origen a ideologías, teorías, doctrinas, religiones y ciencias. Asimismo, los principios morales pueden interpretarse como una manifestación de nuestro comportamiento dentro de la sociedad (Torres, 2024).

2.3.10. Vulneración

La idea de "infracción de derechos" se refiere a alguna violación de derechos de pequeños, que están definidos en Conformidad cubierta, la cual logra de consideración una infracción o no, estribando de nuestra normativa (Gonzales, 2022).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque fue cuantitativo.

Fernández y Baptista (2014), señalan que son aquellos donde se requiere del acopio de información numérico, por medio de ello se puede contrastar cada hipótesis, y conocer la percepción de los resultados desde un enfoque basado en porcentajes.

Fue de diseño no experimental

Usado cuando no es de necesidad el empleo científico, es decir, que la mano del hombre vaya a intervenir para el actuar y acopio de datos de la sociedad, de tal manera las variables se encuentran en su estado natural (Guibourg, 2019).

Se uso el método inductivo

Su fin es desarrollar o dar conocer ideas generales, esto partiendo desde los diferentes puntos de vista particular que se encuentra durante el estudio (Fernandez & Baptista, 2014) .

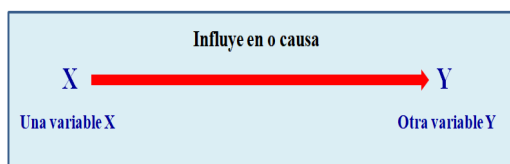
Se empleó el tipo básico

Su consistencia se basa en incrementar la información que ya se tiene, basándose en datos actuales, conforme a realidades existentes, de tal modo, conocer teorías nuevas y novedosas (Carrasco, 2018).

El estudio fue de nivel descriptivo – causal

Galvas (2019), en base a la descripción, estos se desarrollan con el objeto de conocer cualidades de mayor relevancia, es decir, los datos más importantes que se han obtenido.

Concerniente a lo causal, luego de conocer las características más importantes, se pasa a dar a conocer las causas y efectos dados:



Donde:

X= Alienación parental

Y= Vulneración del principio de interés superior del niño

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El ámbito que se ha consignado es en Juliaca, pues se tiene mayor alcance para obtener los resultados.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

Se tuvo 230 abogados como población.

La población es la denominación dada al grupo o conjunto de datos existentes y reales, los mismos que representan o se considera que en ese lugar se está desarrollando un problema, de tal modo obtener datos certeros del mismo (Hernandez, 2019).

3.3.2. Muestra

Palomino et al (2017), hace referencia a que representa un porcentaje reducido de la población total, de donde se obtendrá la encuesta necesaria para la elaboración de la investigación.

Por ende, en el estudio se usó la fórmula de muestreo probabilístico, donde por medio del uso de una formula se pudo obtener la cantidad a emplear:

Donde:

$$\frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

$$N=230$$

$$Z=1.96 \text{ (95\% de confianza)}$$

$$e=0.05 \text{ (5\% de error)}$$

$$p=0.5$$

$$q=0.5$$

Reemplazamos los valores:

$$n = \frac{230(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (230 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

$$n=145$$

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnicas

La encuesta

Baena (2017), pone en conocimiento que son aquellos procesos empleados en estudios cuantitativos, a fin de responder a los objetivos que se proponen, además que son de mucha importancia basado en que se desarrollan ítems conforme al estudio en desarrollo.

3.4.2. Instrumentos

Es muy importante, pues va de la mano con la técnica, es el medio por el que se obtiene la información necesaria.

Por ende, el instrumento utilizado fue: Cuestionario a la escala Likert

3.4.3. Fuentes

Se tuvieron fuentes tanto primarias y secundarias, basados en los primeros porque se obtuvo datos de libros y fuentes indexadas, todo aquello al alcance de la sociedad en general, en cuanto a los segundos se requirió del acopio de datos por medio de la población que se ha presentado (Bernal, 2010).

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad del instrumento

El proceso de confianza es de gran importancia para el hallazgo de datos, en base a que este proceso permite aplicar los instrumentos, por medio del proceso de data, donde se realiza una prueba piloto (Valderrama, 2019). Los coeficientes son:

- Coef. superior a 0.9 = excelente
- Coef. superior a 0.8 = bueno
- Coef. superior a 0.7 = aceptable
- Coef. superior a 0.6 = cuestionable
- Coef. superior a 0.5 = pobre
- Coef. superior a 0.5 = inaceptable

Tabla 2

Fiabilidad de la variable alienación parental

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,920	20

Nota: Procesamiento de data en Excel

Los resultados presentados, establecen que la prueba piloto de 20 componentes, da un resultado de 0,920, señalando que se encuentra dentro del coeficiente de excelente para su uso.

Tabla 3*Fiabilidad de la variable vulneración del principio de interés superior del niño*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,890	20

Nota: Procesamiento de data en Excel

Los resultados presentados, establecen que la prueba piloto de 20 componentes, da un resultado de 0,890, señalando que se encuentra dentro del coeficiente de bueno para su uso.

3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

El proceso de data paso primero a desarrollar los cuestionarios, mismos que fueron validados y bajo la confianza que respecta. Luego se aplicaron, de tal manera obtener los datos, mismos que se pasaron a Excel, y luego se dio la extracción por medio de Spss, donde se obtuvo tablas y figuras concernientes a la contrastación de hipótesis.

3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

Se presentan dos ejemplares, primero es de la aceptación y el segundo de negación, cabe indicar que el primero es la hipótesis presentada, mientras que los segundos son los que niegan, de la manera que se señala:

Ha. La alienación parental influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

Ho. La alienación parental no influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

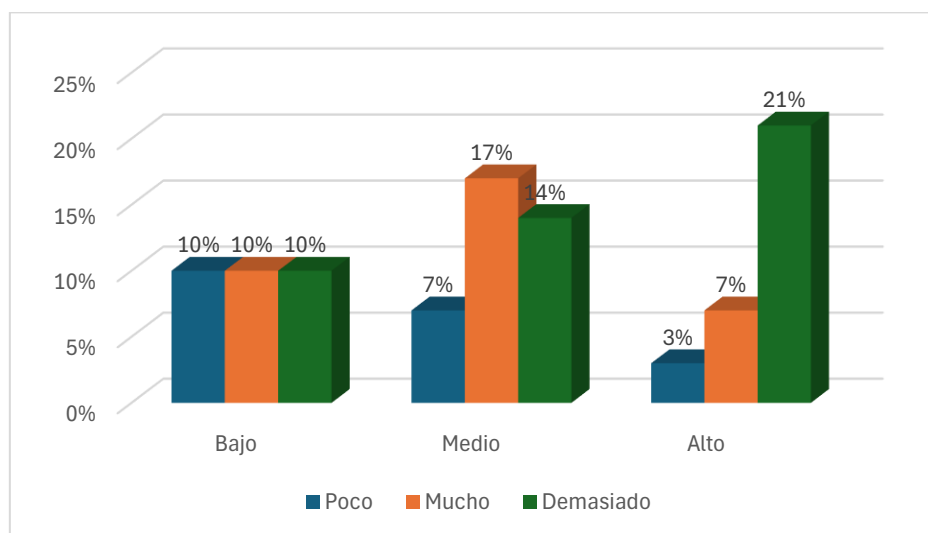
4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Tabla 4

Alienación parental y vulneración del principio de interés superior del niño

Alienación parental	Vulneración del principio de interés superior del niño						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco	15	10%	10	7%	5	3%	30	21%
Mucho	15	10%	25	17%	10	7%	50	34%
Demasiado	15	10%	20	14%	30	21%	65	45%
Total	45	31%	55	38%	45	31%	145	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 1*Barras de alienación parental y vulneración del principio de interés superior del niño*

Nota: Tabla 4

Tal y como es presentada la tabla se señala:

Del 21%, un 10% indicaron que existe poca alienación parental y esto influye en que se dé una baja vulneración del principio de interés superior del niño; seguido de ello del 34%, un 17% indicaron que existe mucha alienación parental y esto influye en que se dé una vulneración media del principio de interés superior del niño; finalmente del 45%, un 21% hicieron referencia que existe demasiada alienación parental y esto influye en que se dé una alta vulneración del principio de interés superior del niño.

De lo señalado se expresa que, existe demasiada alienación parental y esto influye en que se dé una alta vulneración del principio de interés superior del niño.

Tabla 5

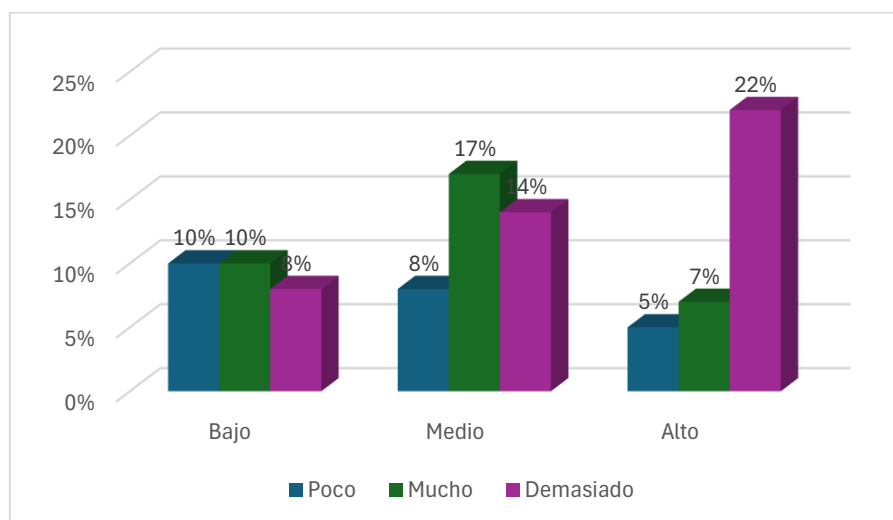
Manipulación emocional y vulneración del principio de interés superior del niño

Vulneración del principio de interés superior del								
Manipulación	niño						Total	
emocional	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco	14	10%	11	8%	7	5%	32	22%
Mucho	15	10%	25	17%	10	7%	50	34%
Demasiado	11	8%	20	14%	32	22%	63	43%
Total	40	28%	56	39%	49	34%	145	100%

Nota: Procesamiento en Spss

Figura 2

Barras de manipulación emocional y vulneración del principio de interés superior del niño



Nota: Tabla 5

Tal y como es presentada la tabla se señala:

Del 22%, un 10% indicaron que existe poca manipulación emocional y esto influye en que se dé una baja vulneración del principio de interés superior del niño;

seguido de ello del 34%, un 17% indicaron que existe mucha manipulación emocional media y esto influye en que se dé una vulneración media del principio de interés superior del niño; finalmente del 43%, un 22% hicieron referencia que existe demasiada manipulación emocional y esto influye en que se dé una alta vulneración del principio de interés superior del niño.

De lo señalado se expresa que, existe demasiada manipulación emocional y esto influye en que se dé una alta vulneración del principio de interés superior del niño.

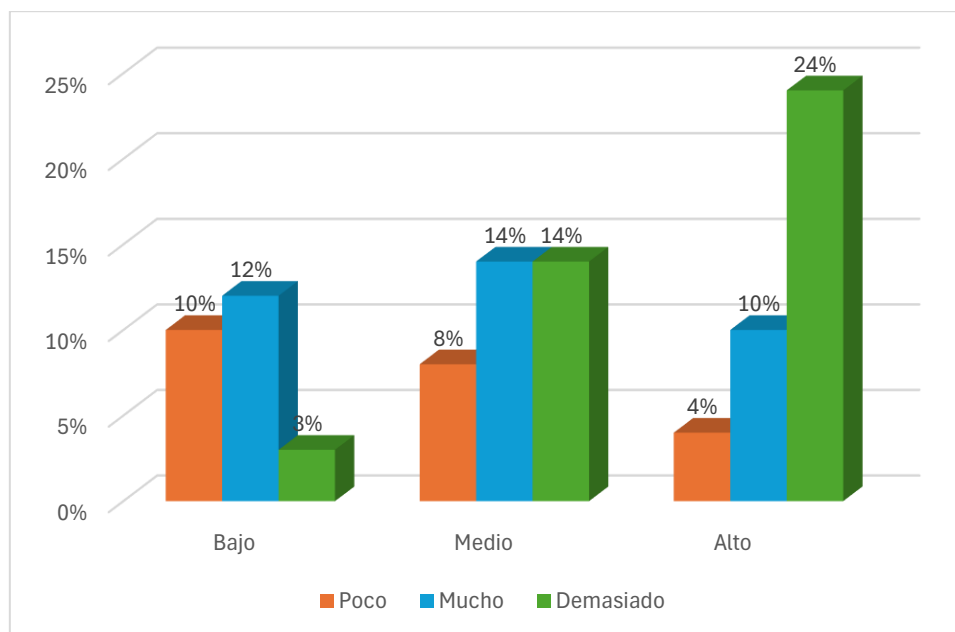
Tabla 6*Limitación del contacto y vulneración del principio de interés superior del niño*

Vulneración del principio de interés superior del								
Limitación del contacto	niño						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
poco	15	10%	12	8%	6	4%	33	23%
Mucho	18	12%	20	14%	14	10%	52	36%
demasiado	5	3%	20	14%	35	24%	60	41%
Total	38	26%	52	36%	55	38%	145	100%

Nota: Procesamiento en Spss

Figura 3

Barras de limitación del contacto y vulneración del principio de interés superior del niño



Nota: Tabla 6

Tal y como es presentada la tabla se señala:

Del 23%, un 10% indicaron que existe poca limitación del contacto y esto influye en que se da una baja vulneración del principio de interés superior del niño; seguido de ello del 36%, un 14% indicaron que existe mucha limitación del contacto y esto influye en que se da una vulneración media del principio de interés superior del niño; finalmente del 41%, un 24% hicieron referencia que existe demasiada limitación del contacto y esto influye en que se da una alta vulneración del principio de interés superior del niño.

De lo señalado se expresa que, existe demasiada limitación del contacto y esto influye en que se da una alta vulneración del principio de interés superior del niño.

Tabla 7

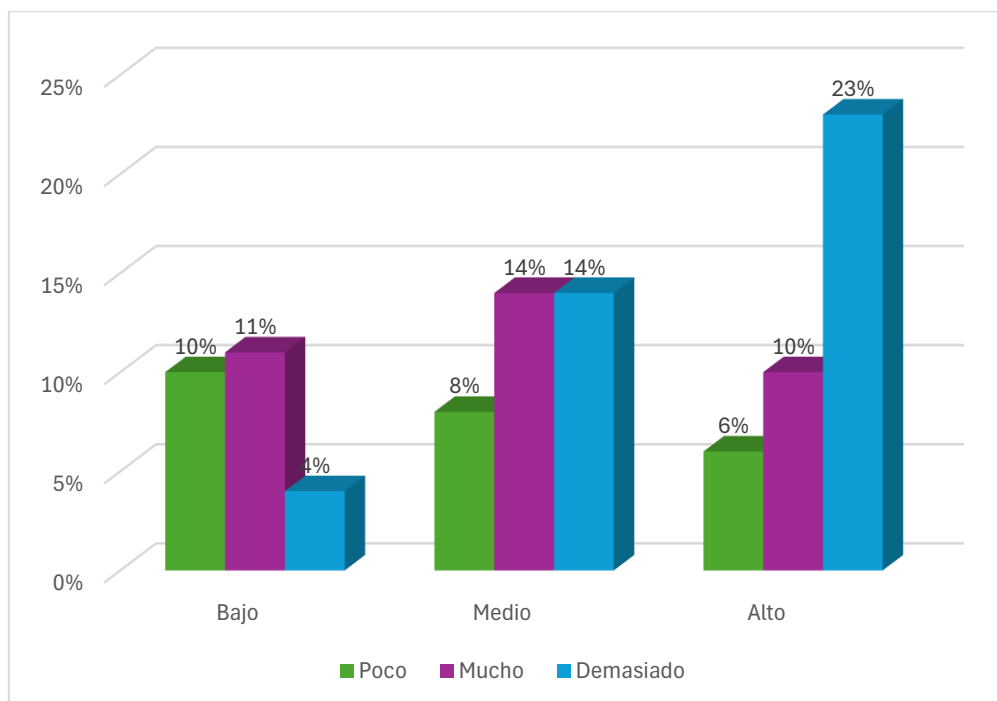
Creación de un entorno hostil y vulneración del principio de interés superior del niño

Creación de un entorno hostil	Vulneración del principio de interés superior del niño								Total
	Bajo		Medio		Alto				
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
	Poco	15	10%	12	8%	9	6%	36	25%
Mucho	16	11%	20	14%	14	10%	50	34%	
Demasiado	5	4%	20	14%	34	23%	59	41%	
Total	36	25%	52	36%	57	39%	145	100%	

Nota: Procesamiento en Spss

Figura 4

Barras de creación de un entorno hostil y vulneración del principio de interés superior del niño



Nota: Tabla 6

Tal y como es presentada la tabla se señala:

Del 25%, un 10% indicaron que existe poca creación de un entorno hostil y esto influye en que se da una baja vulneración del principio de interés superior del niño; seguido de ello del 34%, un 14% indicaron que existe mucha creación de un entorno hostil y esto influye en que se da una vulneración media del principio de interés superior del niño; finalmente del 41%, un 23% hicieron referencia que existe demasiada creación de un entorno hostil y esto influye en que se da una alta vulneración del principio de interés superior del niño.

De lo señalado se expresa que, existe demasiada creación de un entorno hostil y esto influye en que se da una alta vulneración del principio de interés superior del niño.

4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Alienación parental	0.367	145	0.004
Vulneración del principio de interés superior del niño	0.382	145	0.002

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

La prueba de normalidad es de gran relevancia para poder conocer el estadístico a ser usado para corroborar las hipótesis, de tal modo, se tiene que el resultado primero es de 0,004, mientras que el segundo es de 0,002, por ende, claro está que no superan el margen de error 0,05, por ello el contraste de hipótesis fue por

medio de chi cuadrado de Pearson, este permitirá evaluar la influencia, y del mismo modo el valor significante.

4.3 Contrastación de hipótesis

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. La alienación parental influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

Ho. La alienación parental no influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

Tabla 9

Contraste de la hipótesis general

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrada de P.	76,673 ^a	4	.004
Motivos de semejanza	57.617	4	.000
Asociaciones lineales por lineales	40.606	1	.000
Muestra	145		

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

En correspondencia al resultado para corroborar las hipótesis se indica un valor de 4 grados libertad, este a merecer que de una chi cuadrada de Pearson equivalente a 76,673^a siendo ello mayor a la chi cuadrada tabulada de 18,466, dando un p-valor de 0,001. Estos resultados señalan que efectivamente se presenta influencia.



También se da a conocer un valor de 0,004, que al no superar el error designado se indica que existe significancia.

Ambos resultados indican la existencia de influencia y significancia, por ello se da rechazo a la hipótesis nula.

Por tanto, se indica que la alienación parental influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. La manipulación emocional influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

Ho. La manipulación emocional no influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

Tabla 10*Contraste de la primera hipótesis específica*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrada de P.	72,714 ^a	4	.001
Motivos de semejanza	48.412	4	.000
Asociaciones lineales por lineales	26.952	1	.000
Muestra	145		

Nota: Procesado por medio del programa Spssv26.

En correspondencia al resultado para corroborar las hipótesis se indica un valor de 4 grados libertad, este a merecer que de una chi cuadrada de Pearson equivalente a 72,714^a siendo ello mayor a la chi cuadrada tabulada de 18,466, dando un p-valor de 0,001. Estos resultados señalan que efectivamente se presenta influencia.

También se da a conocer un valor de 0,001, que al no superar el error designado se indica que existe significancia.

Ambos resultados indican la existencia de influencia y significancia, por ello se da rechazo a la hipótesis nula.

Por tanto, se indica que la manipulación emocional influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. La limitación del contacto influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

Ho. La limitación del contacto no influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

Tabla 11

Contraste de la segunda hipótesis específica

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrada de P.	73,634 ^a	4	.003
Motivos de semejanza	54.827	4	.000
Asociaciones lineales por lineales	35.318	1	.000
Muestra	145		

Nota: Procesado por medio del programa SPSS^{VER26}

En correspondencia al resultado para corroborar las hipótesis se indica un valor de 4 grados libertad, este a merecer que de una chi cuadrada de Pearson equivalente a 73,634^a siendo ello mayor a la chi cuadrada tabulada de 18,466, dando un p-valor de 0,001. Estos resultados señalan que efectivamente se presenta influencia.

También se da a conocer un valor de 0,003, que al no superar el error designado se indica que existe significancia.

Ambos resultados indican la existencia de influencia y significancia, por ello se da rechazo a la hipótesis nula.

Por tanto, se indica que la limitación del contacto influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

Ha. La creación de un entorno hostil influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

Ho. La creación de un entorno hostil no influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

Tabla 12

Contraste de la tercera hipótesis específica

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrada de P.	71,634 ^a	4	.002
Motivos de semejanza	54.827	4	.000
Asociaciones lineales por lineales	35.318	1	.000
Muestra	145		

Nota: Procesado por medio del programa SPSS_{VER26}

En correspondencia al resultado para corroborar las hipótesis se indica un valor de 4 grados libertad, este a merecer que de una chi cuadrada de Pearson equivalente a 71,634^a siendo ello mayor a la chi cuadrada tabulada de 18,466, dando un p-valor de 0,001. Estos resultados señalan que efectivamente se presenta influencia.

También se da a conocer un valor de 0,002, que al no superar el error designado se indica que existe significancia.

Ambos resultados indican la existencia de influencia y significancia, por ello se da rechazo a la hipótesis nula.

Por tanto, se indica que la creación de un entorno hostil influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024.

4.4. DISCUSIÓN

Con respecto al objetivo general, se observó que existe demasiada alienación parental. Los resultados muestran un valor de 4 grados libertad, este a merecer que de una chi cuadrada de Pearson equivalente a 76,673^a siendo ello mayor a la chi cuadrada tabulada de 18,466, dando un p-valor de 0,001. Estos resultados señalan que efectivamente se presenta influencia. También se da a conocer un valor de 0,004, que al no superar el error designado se indica que existe significancia. Este hallazgo coincide con lo señalado por Quispe (2021), donde concluye que la alienación parental surge con la disolución de la pareja o de los cónyuges, de tal manera que se da inicio a un proceso legal ya sea de separación, custodia, autoridad parental o establecimiento de pensión alimenticia; evidenciando que se transgreden lo estipulado en el artículo 44 de la constitución, que establece que el estado y la familia deberán promover de manera adecuada un desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo se está de acuerdo con Enriquez (2023), como concluye la normativa sobre la alienación parental, fomentando así la observancia de los derechos constitucionales sobre la responsabilidad compartida de los padres. Además, el fin de este aprendizaje es inspeccionar la obligación del Estado, la sociedad y la sociedad en cuanto al deber familia para promover, asegurar y anticipar las consecuencias que los divorcios pueden tener a los hijos que sean víctimas. De igual forma se está de acuerdo con Juarez (2023), donde llego a la conclusión es fundamental que las autoridades pertinentes consideren la implementación de medidas para acelerar estos trámites y asegurar una resolución más ágil y efectiva

de las situaciones, con un enfoque en el interés primordial de los menores involucrados.

Con respecto al primer objetivo específico, se evidenció que existe demasiada manipulación emocional. El contraste de los datos muestra un valor de 4 grados libertad, este a merecer que de una chi cuadrada de Pearson equivalente a 72,714^a siendo ello mayor a la chi cuadrada tabulada de 18,466, dando un p-valor de 0,001. Estos resultados señalan que efectivamente se presenta influencia. También se da a conocer un valor de 0,001, que al no superar el error designado se indica que existe significancia. Como segundo objetivo específico, se dio a conocer que existe demasiada limitación del contacto. El contraste de hipótesis muestra un valor de 4 grados libertad, este a merecer que de una chi cuadrada de Pearson equivalente a 73,634^a siendo ello mayor a la chi cuadrada tabulada de 18,466, dando un p-valor de 0,001. Estos resultados señalan que efectivamente se presenta influencia. También se da a conocer un valor de 0,003, que al no superar el error designado se indica que existe significancia. En cuanto al tercer objetivo específico, también se observa que existe demasiada creación de un entorno hostil. El contraste de hipótesis muestra un valor de 4 grados libertad, este a merecer que de una chi cuadrada de Pearson equivalente a 71,634^a siendo ello mayor a la chi cuadrada tabulada de 18,466, dando un p-valor de 0,001. Estos resultados señalan que efectivamente se presenta influencia. También se da a conocer un valor de 0,002, que al no superar el error designado se indica que existe significancia. Por lo tanto, se alinea con Ambuludi y Suarez (2023), como conclusión de que las entrevistas realizadas a los abogados proporcionaron datos que pusieron al descubierto que el factor más relevante que facilita la manipulación de los hijos por parte de uno de los padres contra el otro es la ausencia de regulación, lo que provoca una violación de la apertura de interés



primordial del pequeño. Así mismo se está de acuerdo con Ordoñez (2020), como conclusión de que no posee la efectividad necesaria para salvaguardar el bienestar primordial de los menores; esta problemática se evidencia en la carencia legal moderna ante situaciones como la alienación parental. Finalmente se concluye que Aguila (2022), como conclusión las particularidades legales y generales del Síndrome de Alienación Parental de Procedimientos como Custodia de Menores se relacionan con base legal en un 30%, los aspectos normativos corresponden al 30% la media de inconstantes suma un total del 40%.

CONCLUSIONES

PRIMERO. Se analizó que la alienación parental influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024, en base a que muchas familias tienden a realizar comentarios o actuar de una manera en que el menor tiende a tener resentimiento contra el otro progenitor, no dándose cuenta los padres de los daños que se están ocasionando, de tal modo existe demasiada alienación parental y esto influye en que se dé una alta vulneración.

SEGUNDO. Se conoció que la manipulación emocional influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024, ya que muchas madres o padres de familia, empiezan a realizar actos para manipular emocionalmente a sus hijos, como llantos, tristeza u otros echándole la culpa al otro progenitor, de tal manera el menor empieza a tener rencor u odio, es por ello que se indica que existe demasiada manipulación emocional y esto influye en que se dé una alta vulneración.

TERCERO. Se observó que, la limitación del contacto influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024, pues en ciertas ocasiones se dan diferentes pretextos para que uno de los progenitores no pueda ver al menor, u ocultando el lugar donde se encuentra este, y tal como se pudo evidenciar existe demasiada limitación del contacto y esto influye en que se da una alta vulneración.

CUARTO. Se determinó que, la creación de un entorno hostil influye significativamente en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024, en base a que se ha evidenciado que en ciertas



ocasiones se tiene al menor bajo presión o críticas hacia el otro progenitor, por lo que el no puede desarrollarse tranquilamente, bajo diversos actos hostiles, tal y como se pudo evidenciar que existe demasiada creación de un entorno hostil y esto influye en que se da una alta vulneración.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se recomienda a los juzgados especializados de familia Juliaca que ante la mínima sospecha de alienación parental realizar los seguimientos correspondientes, de la misma forma realizar seguimientos contantes a las familias separadas para poder constatar que el menor está pasando tiempo con sus progenitores sin perjuicio de su desarrollo.

SEGUNDA. Se recomienda al juzgado de familia de Juliaca autorizar visitas psicológicas para las familias con principios o que presenten alienación parental, de tal manera se pueda constar la presencia o no de manipulación emocional de parte de alguno de los cónyuges.

TERCERA. Se recomienda al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables contratar personal especializado que se encargue de realizar seguimientos a las familias que presentan alienación parental, de tal modo no se limite el contacto con uno de los cónyuges.

CUARTA. Se recomienda a los defensores del derecho, Poder Judicial , al Ministerio Público, Ministerio de la Mujer, presentar proyectos legislativos para la creación de un ente encargado directamente en supervisar que el menor con familia separada no esté pasando ni viviendo en un entorno hostil, de tal manera no sea perjudicial para su desarrollo.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguila, D. (2022). *El síndrome de alienación parental en los procesos de tenencia de menores en los juzgados especializados de familia de tarapoto, 2017-2018*. Obtenido de <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/4582/1/Derecho%20-%20David%20Enrique%20Del%20Aguila%20V%C3%A1squez.pdf>
- Ahumada, I. (2024). Que son las emociones. Obtenido de <https://concienciasaludable.uchile.cl/2024/11/01/que-son-las-emociones/>
- Ambuludi, A., & Suarez, W. (2024). *La alineación parental y su incidencia en la vulneración del principio del interés superior del niño, canton santa elena, 2022*. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/10415/1/UPSE-TDR-2024-0104.pdf>
- Arapa, T. (2024). que es un niño. *enciclopedia significados*. Obtenido de <https://www.significados.com/nino/>
- Armijos, A. (2024). Síndrome de alineación parental como vulneración de los derechos paternos-filiales. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/23249/1/UCSG-C381-22793.pdf>
- Arvorco, S., & Calizaya, L. (2024). *Efectos del síndrome de alienación parental en el distrito judicial de tacna 2019-2020*. Obtenido de https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2277/Susana-Luis_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Avalos, B. (2019). Como identificar el síndrome de alienación parental. *Lp pason por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/identificar-sindrome-alienacion-parental/>
- Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edición ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.
- Bazan, C. (2024). El uso del falso síndrome de alienación parental preocupa en america latina. *Efeminista*. Obtenido de <https://efeminista.com/falso-sindrome-alienacion-parental-america-latina/>



- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Bolarte, T. (2024). *Síndrome de alineación parental y la vulneración del interés superior del niño, tambopata-2022*. Obtenido de <https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/9226/253T20241167.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Caceres, R. (2022). *La falta de tipificación del síndrome de alineación parental en el código penal peruano y su afectación al menor, san juan de lurigancho*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104989/Caceres_PRY-SD.pdf?sequence=1
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Claudio, K. (2024). *La alienación parental frente al interés superior de los niños, niñas y adolescentes*. Obtenido de <https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/6056/1/CLAUDIO%20LAICA%20KEYLA%20LISBETH.pdf>
- Claudio, K., & Barrionuevo, J. (2024). La alienación parental frente al interés superior de los niños, niñas y adolescentes. *Revista latinoamericana de ciencias sociales y humanidades*. Obtenido de <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/1203/1531>
- Claudio, K., & Barrionuevo, J. (2024). La alienación parental frente al interés superior de los niños, niñas y adolescentes. Obtenido de [file:///C:/Users/_HP_/Downloads/Dialnet-LaAlienacionParentalFrenteAlInteresSuperiorDeLosNi-9113724%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/_HP_/Downloads/Dialnet-LaAlienacionParentalFrenteAlInteresSuperiorDeLosNi-9113724%20(2).pdf)
- Coacalla, D., & Paredes, L. (2024). *La tenencia compartida y la vulneración del principio del interés superior del niño, niña y adolescente en los centros de conciliación de la ciudad de Juliaca- 2024*. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/IV_FDE_312_TE_Coacalla_Paredes_2024%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/IV_FDE_312_TE_Coacalla_Paredes_2024%20(1).pdf)



- Collanqui, R. (2024). *La alineacion parental en su tratamiento normativo y jurisprudencia al 2024*. Obtenido de https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/967/Ruth_Nery_COLLANQUI_LLANQUI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Diaz, J., & Salar, A. (2022). *Alineacion parental como causal de variacion de tenencia en el articulo 82 del codigo de niños y adolescentes*. Obtenido de <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2365/Tesis-%20D%C3%ADaz%20Mej%C3%ADa%20Jhon%20Jandle%20y%20Salazar%20Huam%C3%A1n%20Adelina%20Mar%C3%ADa.pdf?sequence=1>
- Enriquez, D. (2024). *Regulacion de la alienacion parental en el codigo de la niñez y adolescencia*. Obtenido de <https://repositorio.umet.edu.ec/bitstream/67000/202/1/Enriquez%20Velasco%20Diana%20Belen.%20Derecho..pdf>
- Espinoza, et. al. (2024). Variacion de la tenencia del menor frente a la alienacion parental. *Ciencia latina revista científica multidisciplinar*. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/6674-Texto%20del%20art%C3%ADculo-28156-1-10-20240704.pdf>
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Figueroa, J. (2020). La distribución de los riesgos en los contratos colaborativos de construccion. Obtenido de file:///C:/Users/_HP_/Downloads/23243-Texto%20del%20art%C3%ADculo-91111-1-10-20210111.pdf
- Fuertes, F. (2022). La regulación jurídica y el tiempo. Obtenido de <https://www.legaltoday.com/opinion/articulos-de-opinion/la-regulacion-juridica-y-el-tiempo-2022-06-06/>
- Galvaz, M. (2019). *maltrato infantil: una revision teorica y evolutiva del concepto*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5728/G%C3%A1lvez%20Salazar%20Mar%C3%ADa%20Laura.pdf?sequence=5&isAllowed=y>



- Gonzales, D. (2022). Que entiendes por vulneracion de derechos. *defensoria de la niñez*. Obtenido de https://www.defensorianinez.cl/preguntas_frecuentes/que-se-entiende-por-vulneracion-de-derechos/#:~:text=El%20concepto%20de%20%E2%80%9Cvulneraci%C3%B3n%20de,no%2C%20dependiendo%20de%20nuestra%20legislaci%C3%B3n.
- Guibourg, R. (2019). Función y límites de la argumentación jurídica. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932019000100017
- Hernandez, R. (2019). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .
- Juarez, A. (2024). *La celeridad procesal y su influencia en la alienacion parental en los procesos de tenencia, la libertad, en el año 2022*. Obtenido de https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/38596/TESIS%20ANGELA%20NAYELI%20JUAREZ%20VELA_PARCIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lira, Y. (2024). *Analisis de la tenencia compartida y el desarrollo integral del niño en el primer juzgado de familia de la provincia de san roman,2022*. Obtenido de https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/652/Yhojayra_Stefany_LIRA_COLCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Llanos, k. (2024). ley. *Wikipedia*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Ley>
- Lopez, k. (2024). derecho. *Wikipedia*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho>
- Maquera, L. (2024). ¿Qué es un ambiente de trabajo hostil? Señales y soluciones. Obtenido de <https://www.testgorilla.com/blog/hostile-work-environment/>
- Martines, M. (2024). Norma juridica. *Wikipedia*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Norma_jur%C3%ADdica
- Matthewson, M. (2021). *Alimentacion prenatal*. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-50652021000100203



Montenegro, M. (2022). *Proponer la incorporacion del síndrome de alienacion parental para mejorar la variacion de tenencia en el código del niño y el adolescente.*

Obtenido de
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10141/Montenegro%20Diaz%20Mildre%20Danays.pdf?sequence=6>

Ordoñez, D. (2020). *La alineacion parental frente al derecho al desarrollo integral y el interes superior del niño.* Obtenido de

https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23620/1/DAYANA%20NICOLE%20_%20ORD%C3%93%C3%91EZ%20ARTEAGA.pdf

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodología de la Investigación.* Lima: San Marcos.

Peña, M., & Beatriz, L. (2022). *Síndrome de alienacion parental y la variacion de la tenencia por vulneracion del principio de interes superior del niño(Huacho,2022).* Obtenido de

<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7013/TESIS%20MATIAS%20PE%C3%91A%20LUZ%20BEATRIZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Perez, F. (2024). *Vulneración del principio de interés superior del niño en proceso de alimentos por inconcurrencia de partes.* Obtenido de
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/5986>

Perez, J., & Gardey, A. (2021). Limitacion. Obtenido de <https://definicion.de/limitacion/>

Perez, J., & Merino, M. (2021). Manipulacion. Obtenido de
<https://definicion.de/manipulacion/>

Quispe, C. (2021). *Alineacion parental y su relacion con la vulneracion del interes superior del niño.* Obtenido de

<https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/b62286e5-a811-4c3b-a480-4c01ae48e665/content>

Sarah, N. (2025). ¿Qué sucede cuando alcanzo mi límite de contacto? Obtenido de
<https://help.activecampaign.com/hc/es/articles/115000364264--Qu%C3%A9-sucede-cuando-alcanzo-mi-l%C3%ADmite-de-contacto>



- Solano, K. (2024). *El principio del interes superior del niño y el síndrome de alineacion parental como causal de la variacion de la tenencia*. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/7246/T037_46705983_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Soto, V. (2021). La prisión preventiva y el derecho constitucional de la presunción de inocencia. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/prision-preventiva-derecho-presuncion-inocencia/>
- Torres, M. (2024). Que es un principio. Obtenido de <https://www.significados.com/principio/>
- Trejo, N. (2020). El síndrome de alienación parental (SAP). Obtenido de <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/iusVocatio/article/view/430/665>
- Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>



ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de consistencia

Título de la investigación: Influencia de la alienación parental en la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024						
Investigador (a): Bach. Jhordy Efrin Sacachipana Arizapana						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Alienación parental	-Manipulación emocional	-Alejamiento -Hablar mal -Comportamientos -Acceso a información	Enfoque: Cuantitativo Tipo de investigación: Básica
P.G. ¿De qué manera influye la alienación parental con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2023?	O.G. Analizar la manera en que influyen la alienación parental con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2023.	H.G. La alienación parental influye significativamente con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2023.		-Limitación del contacto	-Sentimientos de rechazo -Control de decisiones -Mayor dependencia	Nivel de investigación: Descriptivo-causal Diseño de investigación: No experimental
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		-Manipulación emocional	-Manipulación -Sentimientos de culpa	Método de investigación: Inductivo Población:

					-Falta de cooperación	230 abogados
P.E.1. ¿De qué manera influye la manipulación emocional con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2023?	O.E.1. Conocer la manera en que influyen la manipulación emocional con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2023.	H.E.1. La manipulación emocional influye significativamente con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2023.	Vulneración del principio de interés superior del niño	-Eventual riesgo	-Prioridad -Conflicto -Afecta la vida -Insuficiente	Muestra: 145 abogados Muestreo: Probabilístico Técnica: Encuesta
P.E.2. ¿De qué manera influye la limitación del contacto con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2023?	O.E.2. Analizar la manera en que influyen la limitación del contacto con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2023.	H.E.2. La limitación del contacto influye significativamente con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2023.		-Regulación jurídica y convivencia socia	-Uso como herramienta -Protección y cuidado -Violencia	Instrumento: Cuestionario
P.E.3. ¿De qué manera influye la creación de un entorno hostil con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2023?	O.E.3. Determinar la manera en que influyen la creación de un entorno hostil con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2023.	H.E.3. La creación de un entorno hostil influye significativamente con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2023.		-Cumplimiento funcional	-Falta de respeto -Acceso a la educación -Bienestar y desarrollo integral	



		niño en Juliaca, 2023.			
--	--	---------------------------	--	--	--



ANEXO 2. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones
Alienación parental	-Manipulación emocional -Limitación del contacto -Creación de un entorno hostil
Vulneración del principio de interés superior del niño	-Eventual riesgo -Regulación jurídica y convivencia social -Cumplimiento funcional

ANEXO 3. Instrumentos

CUESTIONARIO ALIENACIÓN PARENTAL

Instrucciones: Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de analizar la manera en que influyen la alienación parental con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos. Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente.

CUESTIONARIO VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL
NIÑO

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=TA	2=DA	3=NR	4=D	5=TD
1.	Mi ex pareja ha intentado alejarme de mis hijos.					
2.	Mi ex pareja ha hablado mal de mí frente a nuestros hijos.					
3.	Mis hijos han mostrado un cambio de comportamiento hacia mí después de la separación.					
4.	Mi ex pareja ha limitado mi acceso a información sobre nuestros hijos.					
5.	Mis hijos han expresado sentimientos de rechazo o desamor hacia mí.					
6.	Mi ex pareja ha intentado controlar las decisiones que tomo respecto a nuestros hijos.					
7.	Mis hijos han mostrado una mayor dependencia de mi ex pareja después de la separación.					
8.	Mi ex pareja ha utilizado a nuestros hijos como herramienta para manipularme.					
9.	Mis hijos han expresado sentimientos de culpa o responsabilidad por la separación.					
10.	Mi ex pareja ha mostrado una falta de cooperación en la coparentalidad.					

Instrucciones: Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de analizar la manera en que influyen la alienación parental con la vulneración del principio de interés superior del niño en Juliaca, 2024, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos. Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=TA	2=DA	3=NR	4=D	5=TD
1.	Los derechos del niño no son considerados prioritarios en la toma de decisiones que afectan su vida					
2.	Los intereses de los adultos prevalecen sobre los del niño en situaciones de conflicto.					
3.	El niño no es escuchado ni considerado en la toma de decisiones que afectan su vida.					
4.	Los recursos y servicios destinados a los niños no son suficientes ni adecuados.					
5.	El niño es utilizado como herramienta para alcanzar objetivos personales o políticos.					
6.	Los adultos no asumen su responsabilidad de proteger y cuidar al niño.					
7.	El niño es sometido a situaciones de violencia, abuso o negligencia.					
8.	Los derechos del niño no son respetados ni protegidos en la comunidad.					
9.	El niño no tiene acceso a la educación, la salud y otros servicios básicos.					
10.	Los adultos no promueven el bienestar y el desarrollo integral del niño.					

ANEXO 5. Base de datos

N°	Alienación parental										Vulneración del principio de interés superior del niño									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1
3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2
4	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
5	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1
9	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2
10	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
14	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
15	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1
17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1



21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3
22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	
23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	
24	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
25	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
33	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
38	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
40	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
42	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
44	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1



45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2
46	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
48	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
50	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	1	1	3	2	3	1
52	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2
53	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
54	4	3	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4
55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	5
56	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
58	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
62	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
64	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
66	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
67	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
68	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2



69	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
70	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2
71	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
72	4	3	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4
73	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	5
74	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
75	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
76	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
77	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
78	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
79	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
80	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
82	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
83	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
84	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
85	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
86	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
87	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3
89	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1
90	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2
91	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
92	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2



93	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
94	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
95	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
96	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
97	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
98	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
99	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
100	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
101	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
102	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
103	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
104	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3
105	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1
106	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2
107	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
108	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
109	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
110	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
111	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
112	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
113	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
114	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
115	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
116	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2



117	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
118	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
119	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
120	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3
121	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	1
122	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	2
123	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
124	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2
125	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
126	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
127	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
128	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
129	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
130	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
131	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
132	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
133	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
134	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
135	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
136	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
137	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
138	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1
139	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
140	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1



141	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2
142	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
143	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2
144	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1
145	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: YHOROTY EFRIN SACACHIPANA ARIZAPANA

1.2. Validado por: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

1.3. Título de la investigación:
INFLUENCIA DE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERES SUPERIOR DEL NIÑO EN JULIACA, 2024

1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																X				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																X				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																X				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																X				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																X				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																X				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																X				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																X				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																X				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																X				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: EXCELENTE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85%

V. OBSERVACIONES: NINGUNA

LUGAR Y FECHA: 26/08/25


FIRMA DEL EXPERTO
02419986



ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 04-09-25

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: JHORDY EFRIN SACACHIPANA ARIZAPANA

Dirección: JR. LOS NARANJOS 371

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 72740202

Teléfono: 999745150

email: yordysaca@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____

email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐

Tesis ☒

Trabajo de Suficiencia Profesional ☐

Trabajo Académico ☐

Título: INFLUENCIA DE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE
INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN JULIACA, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): ARBITRARIA, DERECHO, HONOR.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1,2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:**a) Licencia estándar:**

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☒ Internacional

☐ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

04-septiembre-2025

Fecha